



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

42.º período de sesiones

Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición

Roma (Italia), 12-15 de octubre de 2015

**MARCO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA
NUTRICIÓN DURANTE CRISIS PROLONGADAS**

RECUADRO DE DECISIÓN

ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL CSA

El Embajador J. W. Gaita (Kenya) y la Sra. Elisabeth Kvitashvili (Estados Unidos de América), Copresidentes del Grupo de trabajo de composición abierta, presentaron el documento CFS 2015/42/4, titulado “Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición durante crisis prolongadas”.

El Comité:

- a) Expresa su agradecimiento a los Copresidentes del Grupo de trabajo de composición abierta, a sus miembros y otros participantes y a la Secretaría por el proceso de consulta inclusivo y transparente y por la conclusión con éxito de las negociaciones, que se desarrollaron con espíritu constructivo.
- b) Aprueba el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición durante crisis prolongadas presentado en el documento CFS 2015/42/4.
- c) Señala que el Marco tiene carácter voluntario y no es vinculante.
- d) Alienta a todas las partes interesadas a difundir el Marco entre los grupos a los que representan a nivel local, nacional, regional y mundial.
- e) Alienta a todas las partes interesadas a promover y utilizar el Marco y a respaldar su aplicación a la hora de abordar la seguridad alimentaria y la nutrición durante crisis prolongadas y de formular estrategias, políticas y programas al respecto.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mo267

- f) Alienta a todas las partes interesadas a documentar las enseñanzas extraídas de la utilización del Marco y a compartirlas con el Comité con objeto de evaluar la pertinencia, eficacia y repercusiones continuas del Marco.
- g) Decide transmitir el Marco a los órganos rectores de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su examen, de conformidad con el párrafo 17 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización y con el párrafo 1 del artículo X del Reglamento del CSA (CFS:2011/9 Rev.1) y en consonancia con el párrafo 22 del documento sobre la reforma del CSA (CFS:2009/2 Rev.2).
- h) Decide solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, que examine los Principios, los apruebe y vele por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA (CFS:2011/9 Rev.1) y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del CSA (CFS:2009/2 Rev.2).
- i) Acuerda incluir el Marco en el proceso de actualización del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM) y en los trabajos sobre seguimiento en curso.